RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 (LPREV 2025 2210) "PLACAS IDENTIFICATIVAS DE ESPECIES" DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 549058 ", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 10.269,00 € (IVA INCLUIDO)

Lote 2: PLACAS IDENTIFICATIVAS DE ESPECIES (Importe 4.354,55€ (IVA no incluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 12 de octubre de 2025 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 25 de octubre de 2025 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto Súper Simplificado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 27 de octubre de 2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	REALIZACIONES PUBLCITARIAS GAMA, S.L.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Unidad Técnica acuerda excluir la oferta presentada por la siguiente persona licitadora y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Exclusión de la oferta presentada por la persona licitadora , REALIZACIONES PUBLCITARIAS GAMA, S.L. ya que presenta una oferta por la cantidad de 4.455€ (cuatro mil cuatrocientos cincuenta y cinco euros) IVA excluido, precio superior al importe de licitación.

Visto los acuerdos de la Unidad Técnica, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confierelo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Declarar desierto el **Lote 2: PLACAS IDENTIFICATIVAS DE ESPECIES (Importe 4.354,55€ IVA no incluido)**, al no existir ofertas válidas para proceder a la adjudicación del mismo.

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		19/11/2025 16:14:27	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyf1t63eW3JNGe1B06tRnbx74H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 3, 14, 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		19/11/2025 16:14:27	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyf1t63eW3JNGe1B06tRnbx74H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	